

COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00160-2011

ORD. : 048474 12 08 2011

ANT. : Presentación de 5 de agosto de 2011, de don Luis Francisco Morales Gaete..

MAT. : Deniega entrega de información solicitada al amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, por la causal de reserva que indica.

FTES. : Ley N° 20.285.

CORREO CERTIFICADO

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR
LUIS FRANCISCO MORALES GAETE
CALLE LAGO VICHUQUEN N° 10836, VILLA EL SENDERO, LA FLORIDA, SANTIAGO

- 1.- Por la presentación de antecedentes, Usted solicita copia de su expediente completo con todos sus antecedentes.
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que conforme al artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

Ahora bien, Usted ha realizado una solicitud de reconsideración de lo resuelto por este Servicio, dando origen al expediente Código 14294-2009-R6, con el cual se relaciona directamente su solicitud de copia de su expediente.

De este modo, mientras se encuentre pendiente el procedimiento administrativo sobre el cual incide su petición de antecedentes, no procede acceder a la misma, por aplicación de la causal prevista en el N° 1 del artículo 21 del citado cuerpo legal, que faculta para denegar el acceso a la información pública.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
GOP

DISTRIBUCION:
LUIS FRANCISCO MORALES GAETE
CALLE LAGO VICHUQUEN N° 10836, VILLA EL SENDERO, LA FLORIDA, SANTIAGO
DEPARTAMENTO MÉDICO
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16*)